



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0315** - DE 2015.

( 28 MAY 2015 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2015.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el Decreto 185 del 7 de febrero de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el artículo decimo segundo del Acuerdo No. 042 del 11 de noviembre de 2014, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA 2015**", establece que la asignación básica y los gastos de representación del Alcalde, serán equivalentes al tope establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría del Municipio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su artículo tercero reza:

**"A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2015 Y ATENDIENDO LA CATEGORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 617 de 2012, EL LIMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA ESTABLECER EL SALARIO MENSUAL DEL RESPECTIVO ALCALDE SERA:**

(...)

**CATEGORÍA SEGUNDA: \$ 7.858.506**

(...)"

Que el Municipio de Pasto, según Decreto 0627 del 31 de octubre de 2014 se encuentra clasificado en Segunda Categoría.

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2015.

Que mediante Decreto No. 0306 del 26 de mayo de 2015, se encargó al Doctor **ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZÓN**, Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: SALARIO ALCALDE:** Fijese para la vigencia fiscal de 2015; como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$7.858.506) MDA. CTE.** conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015, que estará constituido de la siguiente manera

**ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL  
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL**

**\$4.715.103,6  
\$3.143.402,4**



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. **0315** DE 2015.  
( 28 MAY 2015. )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2015.**

**ARTICULO 2°:** Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**28 MAY 2015.**

**ALVARO JOSE GÓMEZ JURADO GARZÓN**  
Alcalde Municipal de Pasto (E)

*Magaly Mora G.*  
PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN  
Secretaria Ejecutiva

REVISÓ: *Ana María González Bernal*  
ANA MARIA GONZALEZ BERNAL  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica